INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES"

CONTRATO N° 022/2019

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 022/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **SEÑOR Francisco Solano RIVEROS BENITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 695.854, de acuerdo al Poder Especial Nº 174, de fecha 03 de mayo de 2.016, pasada ante la Escribana Maria Montserrat GOROSTIAGA DE ELGUE, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 085-005/18 de fecha 06 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Francisco Riveros
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Andrés Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **343918**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 56/18, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-002/18 de fecha 05 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 085-005/18 de fecha 06 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 187.317.675.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones trescientos diez y siete mil seiscientos setenta y cinco), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
13	1	51111814-001	VINORELBINE	UNIDAD	FRASCO	VINORELBINA 10 MG/ML. SANDOZ	AUSTRIA	113	225	832.523	187.317.675
										G.	187.317.675

MONTO TOTAL ADJUDICADO R.C.A. Nº 085-005/18: G. 187.317.675.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones trescientos diez y siete mil seiscientos setenta y cinco), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Econ. Armando Rodríguez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 210101428 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en

DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (dieciocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Francisco Riveros
Dirección Pública Nacional - SBE N° 56
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente
Abastecimiento y Logís

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- .SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 . del mes de Febrero ..... del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Francisco Riveros
Apoderado

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/18 de fecha 06 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-005/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 525/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 083-012/18, C.A. N° 083-013/18, C.A. N° 083-014/18, C.A. N° 083-015/18 y C.A. N° 083-016/18, de fechas 29 de noviembre de 2018 y C.A. N° 085-004/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", quedando pendiente de análisis la sugerencia con relación al Lote N° 18, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Que, en el presente acto administrativo, el Consejo de Administración procede a expedirse exclusivamente con relación al Lote N° 18, de la referida licitación;:

Que, por Memorando de fecha 06 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 06 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018; sugiriendo entre otras cuestiones, adjudicar el Lote N° 18, a la firma CASA BOLLER S.A.;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-005/18

Que, en la presente Sesión, el Órgano Colegiado procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó adherirse a la recomendación elevada por la Comisión a cargo, por lo que corresponde adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., el Lote N° 18, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por cumplir con todas condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., el Lote N° 18, por un monto total de G. 187.317.675.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones trescientos diez y siete mil seiscientos setenta y cinco), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administración del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb/ea.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CASA BOLLER S. A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
18	1	51111814-001	VINORELBINE	UNIDAD	FRASCO	VINORELBINA 10 MG/ML. SANDOZ	AUSTRIA	113	225	832.523	187.317.675
										G.	187.317.675

MONTO TOTAL ADJUDICADO R.C.A. N° 085-005/18: G. 187.317.675.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones trescientos diez y siete mil seiscientos setenta y cinco), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel./Fax: 306-099

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-12231.-

Nº Entrada: 9326188 **Fecha entrada:** 15/01/2019 09:21:32 **Fecha proceso:** 16/01/2019 10:21:17 **Nº Liquidación:** 24878923N

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

3

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 605-609

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-945717.-

Nº Entrada: 9326184 **Fecha entrada:** 15/01/2019 09:20:44 **Fecha proceso:** 16/01/2019 08:57:21 **Nº Liquidación:** 25094138C

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Peñoiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel/Fax 605-000

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA.-

Número Documento: 1537855.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-945692.-

Nº Entrada: 9326159 **Fecha entrada:** 15/01/2019 09:17:06 **Fecha proceso:** 16/01/2019 08:54:27 **Nº Liquidación:** 25094179H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

(5)

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Pereira
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2452 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel./Fax: 606-000

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER.-

Número Documento: 2366436.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-945707.-

Nº Entrada: 9326170 **Fecha entrada:** 15/01/2019 09:18:56 **Fecha proceso:** 16/01/2019 08:56:27 **Nº Liquidación:** 25094163A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel/Fax: 606-609

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA.-

Número Documento: 2038003.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-945738.-

Nº Entrada: 9326211 **Fecha entrada:** 15/01/2019 09:24:21 **Fecha proceso:** 16/01/2019 09:00:55 **Nº Liquidación:** 25094126W

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa. 5º Piso
Tel./Fax: 608-000

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO.-

Número Documento: 31519.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-945753.-

Nº Entrada: 9326237 **Fecha entrada:** 15/01/2019 09:28:31 **Fecha proceso:** 16/01/2019 09:02:39 **Nº Liquidación:** 25094111Z

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

(8)

CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax 605-099

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA.-

Número Documento: 2422135.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-945745.-

Nº Entrada: 9326222 **Fecha entrada:** 15/01/2019 09:26:13 **Fecha proceso:** 16/01/2019 09:01:30 **Nº Liquidación:** 25094122S

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Lote 3744805535 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42777432074**

FECHA **16/01/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001556	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CASA BOLLER S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/02/2019 NÚMERO DE CONTROL : 7BFA0778

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800015567BFA0778

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2452 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-600

(10)

BBVA

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-009

Asunción, 7 de marzo del 2018

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Ref.: *Certificación de cuentas bancarias*

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro cliente "CASA BOLLER S.A", Ruc N° 80001556-8 se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2.003, actualmente mantiene vigente la cuenta detallada a continuación:

- Cuenta Corriente Guaraníes Nro.: 0000002101014282
  Denominación: CASA BOLLER S.A

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.
BBVA PARAGUAY S.A. CASA MATRIZ

BBVA PARAGUAY S.A.

Eugenio Vergara
Gerente Comercial
BBVA Paraguay S.A.

Oficial de Negocios
Banca Institucional
BBVA Paraguay S.A.

(11)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002166292

USUARIO EMISION 385759

NRO. CERTIFICADO 216629

FECHA EMISION: 12-FEB-2019

VENCIMIENTO 11-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001556

Nro. Certificado: 216629

Razon Social: CASA BOLLER S.A.

Actividad Principal: IMP REPRESENTACION Y DISTRIBUCION

Fecha de Inscripcion: 12-AUG-1952

Cantidad de Asegurados: 75

Nro. Patronal(es):

0002-61-0320 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-009

(12)

María Montserrat Gorostiaga de Elgue

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO Nº 35

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Liana Daniela Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 1[illegible]7
Aviadores del Chaco Nº 2[illegible] c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel./Fax: [illegible]06-0[illegible]

Escritura de: PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: " CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA ".-

A Favor de: SR. FRANCISCO CHANO RIVEROS BENITEZ.-

Nº: 174.- Fecha: 03/05/2.01[illegible] Protocolo: CIVIL "A".-

Folio: 370 Y SGTES.- Testimonio PRIMERO.-

Avda. Aviadores del Chaco Nº 2.621 e/ Tte. Oddone y Molas López
Telefax: 660 - 600 - Cel.: 0986 400 190 - Cel.: 0981 191 091
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que es Fotocopia fiel del original. Conste

SERIE CO Nº 9360988

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

Luana Duarte de Pereira
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-009

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-800
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CASA BOLLER S.A." A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ. NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO. (174). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los TRES días del mes de MAYO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí Escribana Pública **MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE**, Titular del Registro Nº 35. **COMPARECE:** El Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 2.038.003, domiciliado a los efectos de este acto en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 de la ciudad de Asunción. El compareciente es capaz, mayor de edad, quien se identifica con el documento mencionado, doy fe. Y el Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA**, manifiesta que comparece en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de "CASA BOLLER S. A.", con RUC Nº 80001556-8, en el carácter de Director Titular de la misma según así consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/03/2016, cuya copia dejo agregada al protocolo y a la cual me remitiré en caso necesario, doy fe. Dicha firma fue constituida por Escritura Pública Nº 110 de fecha 28/11/2008, formalizada por ante el Escribano Público Edgar Caballero Recalde, donde consta su denominación, domicilio, objeto, capital social, dirección y administración y demás circunstancias legales de la sociedad, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 793 y al folio 1156 y sgtes., Serie "B", en fecha 05/12/2008 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 956, Serie "E", al folio 7249, Sección Contratos, en fecha 05/12/2008; luego por Escritura Pública Nº 19 de fecha 03/02/2016, pasada ante el Escribano Público José Ramón Franco Tubino se realizó la Modificación de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Matrícula Jurídica Nº 3467 Serie Comercial, bajo el Nº 01 y al folio 01 y sgtes.,

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CO Nº 9360990

Es Fotocopia autentica del Original. Conste

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO
REGISTRO : 35

Natalia Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-009

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-800
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

presentación de la firma CASA BOLLER S.A., en las LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES y sus respectivas prórrogas, ampliaciones o nuevos llamados y cualesquiera otros trámites que sean necesarios, de la naturaleza que fueren, para el mejor desempeño de su cometido. Asimismo, queda autorizado para la firma, en caso de adjudicaciones, de los contratos y adendas correspondientes, pudiendo al efecto presentar escritos, documentos y demás papeles que sean exigidos y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato a ser efectuado en nombre de la Sociedad". La presente Acta deberá elevarse a Escritura Pública e inscribirse en los Registros Públicos y, a tal efecto, queda suficientemente facultado cualquier miembro del Directorio. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, suscribiendo los presentes el Acta correspondiente. FDO: Ing. Fabricio Serrati Campos Cervera. Director Titular. Abog. Andrea Campos Cervera Ruger. Director Titular. Lic. Sebastián Campos Cervera Gadea. Vicepresidente. Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera. Director Titular. ES COPIA FIEL, Doy fe. Y el Señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA,** en el carácter invocado, dice QUE, **"CASA BOLLER S. A."** por este acto confiere **PODER ESPECIAL y AMPLIO** a favor del Señor **FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Nº 695.854, para que le represente ante el Instituto de Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y para que tenga a cargo todas las gestiones que demande la presentación de la firma CASA BOLLER S.A., en las LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES y sus respectivas prórrogas, ampliaciones o nuevos llamados y cualesquiera otros trámites que sean necesarios, de la naturaleza que fueren, para el mejor desempeño de su cometido. Asimismo, queda autorizado para la firma, en caso de adjudicaciones, de los contratos y adendas correspondientes, pudiendo al efecto presentar escritos, documentos y demás papeles que sean exigidos y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean

JUDICIAL 05 NOV 2016 Firma:

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB Nº 5466608

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

...CO: Que es Fotocopia autentica del original. Conste.-

Lorena Duarte de Piñeda
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2452 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-000

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO SETENTA Y CUATRO folio 370 Y SGTE.-***** del Protocolo de la División CIVIL.-********** Sección "A".- del Registro Notarial Nº TREINTA Y CINCO.-********** con asiento en A S U N C I Ó N.-********** y autorizada por N.P. MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE.-********** en el carácter de NOTARIA PÚBLICA TITULAR.-********** de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ.-********** a los TRES.-********** días del mes de MAYO.-********** del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-**********

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

OFICIAL
MAYO 2016
CYNTHIA BACLA FALEITAS
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 4 Mes 5 Año 16

Entrada Nº 7006313 Hora: 9:7:55

Número: 533 Folio: 2501 Serie: F

Juliana Benítez Moreno
Registradora

Abog. N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Nº UP. 179441907.-

(16)

C.I. 028-0280196412
ESTADO CIVIL: CA
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
FECHA EMISION: 29 DIC /DEC 2007
VENCIMIENTO: PN-21-001-54
DPRY695854<<<9<<<<<<<<<<<<<<<
6207247M1712298PRY<<<<<<<<<<<8
RIVEROS<BENITEZ<<FRANCISCO<<<<</</